

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Minas

Don Ramón Machimbarrena y Gogorza, Ingeniero Jefe del Cuerpo nacional de Minas, Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que por la Compañía de Asfaltos y Portland «Asland» se ha solicitado autorización para establecer un cable de transporte aéreo de minerales entre las canteras de su propiedad, sitas en el término municipal de Yepes (Toledo) y la estación ferroviaria de Castillejo (Madrid), constituyendo el trazado una alineación recta de 4.758,85 metros de longitud, que afecta, en la provincia de Madrid, a terrenos de la Compañía de M. Z. A. y otros de don Manuel Carmona García, todos del término de Aranjuez.

Lo que en cumplimiento, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo sexto del Reglamento de Vías aéreas aplicadas a la industria minera, se notifica y hace público para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 12, donde queda también de manifiesto el proyecto correspondiente, durante el expresado plazo.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Ingeniero Jefe del distrito,
Ramón Machimbarrena
(Núm. 1.114) (A.—950)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de las instrucciones aprobadas para la formación del Catálogo de Montes Protectores («Gaceta» de 26 de febrero de 1931), se hace saber que el día 21 del corriente mes de abril tendrán principio, por el término municipal de San Fernando de Henares, los trabajos de reconocimiento que al efecto debe practicar el señor Ingeniero del Cuerpo de Montes, afecto a este distrito forestal, don José Pérez Cirera, quien recorrerá sucesivamente los de Torrejón de Ardoz, Ribas de Jarama, Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Daganzo

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1932

MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 31 de marzo próximo pasado, para el presente mes de abril.

CAPITULOS		PESETAS
1.º	Obligaciones generales.	235.000
2.º	Representación Provincial.	21.750
3.º	Vigilancia y Seguridad.	6.250
4.º	Bienes provinciales.	16.000
5.º	Gastos de recaudación.	145.000
6.º	Personal y material.	215.000
7.º	Salubridad e Higiene.	85.000
8.º	Beneficencia	1.215.000
9.º	Asistencia social.	38.000
10.º	Instrucción pública.	55.500
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	697.500
13.º	Montes y Pesca.	82.000
14.º	Agricultura y ganadería	57.000
15.º	Crédito Provincial	76.500
18.º	Imprevistos	45.000
19.º	Resultas	1.285.000
TOTAL.		4.275.500

Importa la precedente distribución de fondos las figuradas cuatro millones doscientas setenta y cinco mil quinientas pesetas.

Madrid, 2 de abril de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

de Arriba, Camarma de Esteruelas, Meco, Los Santos de la Humosa, Alcalá de Henares, Santorcaz, Anchuelo, Villalbilla, Valverde de Alcalá, Corpa, Torres de la Alameda, Mejorada del Campo, Loeches, Vellilla de San Antonio, Campo Real, Arganda, San Martín de la Vega y Titulcia.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan concurrir a estos reconocimientos, y tengan por entendido que su falta de asistencia no será obstáculo para realizarlos.

Madrid, 9 de abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo.
(Núm. 1.126)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

La rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año último de 1931, se halla expuesta al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 29 de marzo de 1932.—El Alcalde, Román López.
(Núm. 1.068)

SEVILLA LA NUEVA

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1931, verificada el 1 de diciembre último, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 31 de marzo de 1932.—El Alcalde, Gregorio Errejón.
(Núm. 1.070)

MOSTOLES

El repartimiento general de utilidades de este término municipal para 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días habi-

les, contados desde la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones.

Móstoles, 1 de abril de 1932.—El Presidente, Moisés Rodríguez.
(Núm. 1.069)

NAVALAGAMELLA

Las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría respectiva, por el término reglamentario, con el fin de que puedan ser examinadas por quienes les interese y puedan formular las reclamaciones oportunas, pues terminado el plazo legal, no se admitirán las que se presenten.

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría, durante el plazo de veinte días, las correspondientes declaraciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos que justifiquen las transmisiones efectuadas y el pago de derechos a la Hacienda, sin cuyos requisitos no se cursará ninguna.

Navalagamella, a 1 de abril de 1932.—El Alcalde, Román de Cáceres.

(Núm. 1.071)

GUADARRAMA

Habiendo quedado desierta la plaza de Matrona titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia nuevamente su provisión.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose a las mismas el título y demás documentos que justifiquen los méritos que reúnen a efecto.

Guadarrama, 12 de abril de 1932.
El Alcalde, Diego Sánchez.
(O.—93)

SOMOSIERRA

Don Bernardino González Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Somosierra,

Hago saber: Que en sesión de 16 de noviembre de 1931 ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno la prórroga del presupuesto de 1931 formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados des-

de el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Somosierra, a 6 de abril de 1932.—El Alcalde, Bernardino González.

(Núm. 1.127)

Don Bernardino González Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Somosierra,

Hago saber: Que en sesión de 1 de noviembre último ha sido acordada la prórroga del Presupuesto municipal de esta villa de 1931, para que rija el año 1932, y se expone al público para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde esta fecha.

Somosierra, 3 de abril de 1932.—El Alcalde, Bernardino González.

(Núm. 1.110)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en las riquezas rústica y urbana deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente mes de abril las declaraciones de altas y bajas, con los documentos probatorios para ser incluidos en los Padrones del próximo año de 1933.

Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Velilla de San Antonio, 6 de abril de 1932.—El Alcalde, Víctor Ruiz.

(Núm. 1.109)

Junta local de Fomento pecuario: Presidente, don Víctor Ruiz González (Alcalde). Vocales: don Prudencio Casado Redondo (Médico titular), don Juan Ramón de Córdoba (Maestro nacional), don Gregorio Torres Velasco (Veterinario titular), don Carlos Corsini (Ganadero), don Domingo Rueda (idem), don Leonardo Bermejo (idem) y don Gabriel Díez Salcedo (Agricultor).

Velilla de San Antonio, 6 de abril de 1932.—El Alcalde, Víctor Ruiz.

(Núm. 1.113)

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento de lo determinado por las disposiciones aplicables al caso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado para que con cargo al remanente de la liquidación del presupuesto último se habilite un crédito de cinco mil pesetas en la siguiente forma: al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 2.000 pesetas; al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 3.º, pesetas 2.000, y al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo pueden formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la indicada habilitación.

Torrejón de Ardoz, 2 de abril de 1932.—El Alcalde, Luis Fernández.

(Núm. 1.105)

CENICIENTOS

Fijada por el Ayuntamiento que presido la cuenta especial de gastos en el arreglo de calles de esta población dando inversión a las 16.000 pesetas que como subsidio se concedieron por el Estado para atender al paro obrero de esta villa, queda expuesta al público por diez días en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamación.

Cenicientos, 4 de abril de 1932.—El Alcalde, (Firmado).

(Núm. 1.104)

REDUEÑA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza rústica y urbana, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes actual sus declaraciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Redueña, 5 de abril de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, S. Martín.

(Núm. 1.103)

NAVALCARNERO

Formuladas las cuentas de Presupuestos y Depositaria del año 1931, se anuncia al público que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con todos sus justificantes, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y los ocho días siguientes se puedan formular por escrito los reparos u observaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navalcarnero, 7 de abril de 1932.—El Alcalde, J. Manuel Rubio.

(Núm. 1.101)

LA CABRERA

Los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas rústicas y urbanas podrán presentar las altas y bajas correspondientes, debidamente justificada y reintegradas en esta Secretaría durante el mes en curso; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Cabrera, 4 de abril de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, S. Martín.

(Núm. 1.072)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Francisco del Pozo y Pastrana, Procurador en nombre de la Victoria de Berlín, Sociedad anónima de Seguros generales, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 20 de octubre de 1931, relativo a liquidación sobre contribución de utilidades sobre riqueza mobiliaria, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 833)

El Procurador don Luis de Pablo, en representación de don Manuel

González y otros, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 30 de noviembre de 1931, sobre disminución del aumento de sueldos de los empleados municipales, acordada en 9 de marzo anterior.

Lo que se hace por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 17 de marzo de 1932.—Juan Manuel Corujo.

(Núm. 891)

Don Rafael Olmo Ceballos, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto de 16 de enero de 1932, que destituyó al recurrente del cargo de Secretario, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 912)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Martínez y Rodríguez Sierra, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de enero de 1932, que modifica el acuerdo adoptado en 20 de noviembre de 1931.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 911)

Don Manuel Fuentes López ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, fecha 4 de diciembre de 1931, por el que se declaró cesante o separado al recurrente del cargo de guarda de cementerios.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 18 de marzo de 1932.—Juan Manuel Corujo.

(Núm. 898)

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

El Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza ha dispuesto que sean de vacación en las escuelas primarias de esta provincia los días 14, 15 y 16 del presente mes, con motivo de las fiestas organizadas para solemnizar la celebración del primer aniversario de la proclamación de la República.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1932.—El Presidente del Consejo Provincial, Francisco Carrillo.

Señores Presidentes de los Consejos Locales de Primera enseñanza y Maestros y Maestras de esta provincia.

(Núm. 1.143)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y dos.—El señor don Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Matías Borregón Esteban, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, bajo la dirección del Letrado don Alfonso Ungria, contra don Angel Sanz, que no ha comparecido y se halla representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Sanz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad y con su producto hacer cumplido pago a don Matías Borregón Esteban de las tres mil ciento treinta pesetas con veinticinco céntimos, importe de una letra de cambio que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde el cinco del actual y costas, en todas sus responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al ejecutado por medio de edictos en la forma prevenida en la ley, si no se solicita la personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Bellón.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Angel Sanz, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

(A.—952)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre y representación de don César Perrote Miguel, contra don Antonio Toledano Serrano, so-

bre pago de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada dada en garantía de dicho préstamo, y que es

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en la calle de Hermosilla, señalada con el número ciento veinticuatro provisiónal, con vuelta a la calle del Porvenir, que consta de cinco plantas y sótano, y linda por su frente con la calle de Hermosilla; por la derecha entrando, con solar de don Antonio Toledano Serrano; por la izquierda con la calle del Porvenir, y por la espalda con finca de dicho don Antonio Toledano; ocupa una superficie de doscientos sesenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y nueve pies y setenta y cuatro décimos, de los que corresponden a la edificación doscientos metros y el resto a patio central de luces.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro P. Alonso
Ursicino Gómez Carbajo
(A.—953)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José María Pérez Ligar, de treinta y tres años, casado, agente de negocios, hijo de José y Engracia, natural de Santorcaz, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», a la práctica de un ~~carro~~ y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 317 de 1931, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción con las debidas seguridades, a la cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de marzo de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Antonio Camoyán.
(Núm. 953) (B.—843)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel Luna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado a ser notificado del auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa de una bicicleta, número 30 de 1931, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Antonio Camoyán.
(Núm. 903) (B.—700)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Emilio y don Máximo Prados Santos, con el señor Fiscal municipal sobre reclamación de herederos abintestato de don Pedro Santos Arnáiz, se anuncia al público por medio del presente la muerte sin testar de don Pedro Santos Arnáiz, ocurrida en esta capital el día catorce de mayo de mil novecientos treinta y uno, a los setenta y siete años de edad, hijo de José y de Lorenza, difuntos, natural de Tardajos (Burgos), y en estado de soltero, sin dejar descendencia de ninguna clase, ni ascendencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus sobrinos carnales don Emilio y don Máximo Prado Santos, que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado
(A.—948)

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 30 del corriente año por el delito de hurto de una cartera, conteniendo 71 pesetas, a un individuo, de unos treinta años de edad, vistiendo traje de pana y pelliza, que viajaba en el tren mixto y en un coche de tercera, el día 29 de enero último, cuyo hecho ocurrió en el trayecto de Villadangos a Vegallina, en cuyo sumario se ha acordado citar al referido perjudicado para que dentro

del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración, ofrecerle la acción del sumario que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y hacerle entrega de la cantidad ocupada al detenido por dicha causa.

Dado en Astorga, a 15 de marzo de 1932.—El Secretario, Firmado.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.
(Núm. 780) (B.—701)

COLMENAR VIEJO

Yagüe Pérez (José) y María Portillo Serrano, domiciliados últimamente en Gonzalo Pandino, 5, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al fin de ser oídos en sumario por robo de ropas y alhajas a Vicenta Olmedo García, en sumario que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 203 de 1931.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 1932.—El Secretario, Firmado.
(Núm. 856) (B.—683)

Hernández Catalán (Andrés), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ballesta, número 4, piso tercero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días, contados desde su inserción en dicho periódico, a fin de ampliarle su declaración en sumario que instruyo con el número 374 de 1931, por daños en postes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 1932.—El Secretario, Firmado.
(Núm. 854) (B.—684)

Gómez Carralafuente (Antonio), de veinticuatro años, soltero, de profesión pintor, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, 4, principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocidos por los médicos y otras diligencias en virtud de auto que por lesiones del mismo se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número 35 de 1932.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 1932.—El Secretario, Firmado.
(Núm. 857) (B.—692)

LATINA

Sánchez López (Manuela), natural de Jerez de la Frontera, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, procesada en sumario por estafa, número 14 de 1932, domiciliada últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Salvador Alarcón.
(Núm. 889) (B.—698)

Anaya Sánchez (Mariano), natural de Tamames, de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y tres años, procesado en sumario por estafa, número 14 de 1932, domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Salvador Alarcón.
(Núm. 889) (B.—699)

CONGRESO

Quevedo Gutiérrez (Salvador), natural de Málaga, hijo de José y Antonia, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Ortuño, 14 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 1.633 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.
(Núm. 841) (B.—669)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Enrique Flores Cañamaque, mayor de edad, empleado, soltero, de domicilio y paradero ignorado, para que comparezca ante este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación solicitado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en representación de don José de Palacios y Velascos y de doña María Piedad de Arana, para que, con arreglo a lo pactado en la escritura de compra-venta del hotel tipo A, número 45, del grupo «Antonia» de Villaverde, autorizada por el Notario don Juan Castrillo Santos en 22 de enero de 1930, se dé por requerido a los efectos prevenidos en el artículo 1.504 del Código Civil, dejando resuelta y sin valor alguno dicha escritura por falta de pago, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en su día, con costas y gastos. Apercibiendo que de no comparecer por sí o por medio de Procurador o apoderado en forma se dará por celebrado el acto.

Y para que sirva de notificación al demandado, doy el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1932.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno. El Juez Municipal, M. M. Fernández Rodríguez.

(C.—126)

BUENAVISTA

En el expediente seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Soto, como representante don Feliciano Marín, declarado pobre para litigar según testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, don Guillermo Pérez Herrero, contra el representante legal de la Compañía de Seguros La Preservatrice, y don Tiburcio Carrillo y don Isidoro Prieto, que se encuentran estos dos últimos en ignorado paradero; el don Isidoro, con carácter principal, y subsidiariamente don Tiburcio Carrillo y La Preservatrice, para que se allanen a abonar al demandante la cantidad de 25.000 pesetas como indemnización de daños y perjuicios sufridos por la muerte de su hijo don José Marín Carpio, causada por accidente de automóvil, y habiéndose señalado para la celebración del acto de conciliación el día veintidós de los corrientes, a las once de su mañana, se les cite a los expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dicho día comparezcan en este

Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal, a celebrar dicho acto, con apercibimiento de que de no comparecer se dará el acto por intentado, imponiéndoles las costas causadas.

Y para que sirva de citación a los demandados señores Carrillo y Prieto, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(C.—125)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

EDICTO

Don Tomás Serrano López, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Ambrosio de Lamo García, contra don Emilio Jiménez Granizo, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes propiedad de don Emilio que a continuación se expresan:

Una tierra en este término, y sitio Una tierra en este término, y sitio vereda del Cerro del Lobo, con la que linda al Sur; de haber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, tasada en quinientas pesetas.

Otra tierra en dicho término, y sitio camino del Villarejo; de haber ochenta áreas y cincuenta centiáreas, que linda a Saliente con arroyo de las Huertas; tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de haber treinta y ocho áreas y treinta centiáreas, tasada en doscientas pesetas.

Una tierra viña, al sitio Cerro del Gijar, que linda al Norte herederos de Melitón Quedo; de haber once áreas y cuarenta y ocho centiáreas, tasada en ciento treinta y tres pesetas.

Otra tierra viña en el mismo sitio, que linda al Norte herederos de Sergio Lorente; de haber diez áreas y setenta y cuatro centiáreas, tasada en ciento treinta y tres.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, la que se celebrará con arreglo a las prevenciones determinadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Villanueva de la Cañada, a cinco de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal, Tomás Serrano

(A.—949)

BOADILLA DEL MONTE

Don Luis Bueno Sansón, Juez municipal de Boadilla del Monte,

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirante deberán adjuntar a la solicitud:

1.º Acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

3.º Los documentos que acrediten su aptitud y servicios, o que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 627 habitantes, y el Secretario percibe, aproximadamente, al año por derechos de arancel, la cantidad de 100 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que concursen dicha plaza.

Boadilla del Monte, 11 de abril de 1932.—El Secretario interino, (Firmado).—El Juez municipal, Luis Bueno.

(Núm. 1.128)

Juzgados militares

CADIZ

Blanco Vales (Fernando), de veintitún años de edad, de estado soltero, de profesión fumista, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante este Juzgado de la Comandancia de Marina de Cádiz, sito en la calle de Manuel Rancés, número 20, a presencia del Juez instructor Teniente Coronel auditor don Eleuterio Escobar de la Riva, en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES correspondientes, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de polizonaje, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo prefijado será declarado rebelde.

Cádiz, a 9 de marzo de 1932.—El Juez instructor, (Firmado).

(Núm. 859) (B.—643)

CADIZ

Agramunt Armesilla (Antonio), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Coronel auditor don Eloy Escobar de la Riva, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por polizonaje, apercibiéndole de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Cádiz, a 9 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Eloy Escobar.

(Núm. 859) (B.—644)

Hospital Militar de Madrid

Jefatura de los Servicios de Intendencia

Don Raimundo García Jiménez, Comandante de Intendencia, Jefe de los citados servicios,

Hace saber: Que a fin de contratar la extracción de residuos de comidas y otros que se produzcan en dicho establecimiento, se convoca por el presente a un concurso oral, que tendrá lugar el día 23 del mes actual, a las once horas en punto de su mañana, en las oficinas de esta Jefatura, sita en dicho Hospital, bajo las condiciones que fija el pliego redactado al efecto, el cual estará de manifiesto en el mismo local, todos los días laborables, de once a trece horas.

Madrid, a 11 de abril de 1932.—Raimundo Jiménez.

(Núm. 1.144) (E.—209)

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso

El día 7 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales, en las oficinas de la Subinspección del citado Tercio, sitas en la calle de García de Paredes, 2 y 4, de esta capital, para contratar los servicios de correajes y calzado, que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que constituyen el mismo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dichos servicios han sido insertados en el Boletín Oficial del Cuerpo número 11, correspondiente al día 10 del presente mes, hallándose tanto éste como los tipos que han de servir de modelo, de manifiesto en las oficinas del referido Tercio.

Madrid, 12 de abril de 1932.—El Coronel Subinspector, Federico de la Cruz Ramos.

(Núm. 1.145) (E.—208)

JURADO MIXTO DE PANADERIA DE MADRID

El Pleno de este Jurado mixto, en reunión celebrada el día 6 del corriente mes de abril, tomó el siguiente acuerdo:

«Los obreros encargados del reparto de pan a hoteles y restaurantes, quedan asimilados a los repartidores a sucursales y despachos, por lo que deberán ajustarse a las Bases de trabajo vigentes en la Industria panadera de Madrid (capital), en general, y a las tareas y salarios mínimos fijados para los últimos por las referidas Bases de trabajo.»

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, advirtiéndose que contra tal acuerdo puede interponerse recurso en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio, debiendo presentarse los recursos en las oficinas de este Jurado mixto (Conde de Xiquena, 11), de cinco a nueve de la tarde.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Rafael García

V.º B.º El Presidente, Leopoldo Calvo Sotelo

(A.—947)

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Vicepresidente del Consejo, Francisco Artiz

(A.—946)

LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convocatoria

El Consejo de Administración de La Patria Hispana, S. A. de Seguros, cita a Junta general para el día 8

de mayo próximo, a las once, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 7.

Orden del día

Primero. Discutir, aprobar o modificar la Memoria y el balance del ejercicio social.

Segundo. Aplicación que ha de darse a los beneficios obtenidos en el ejercicio; y

Tercero. Elegir los Consejeros que han de sustituir a los salientes.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario del Consejo de Administración,

José Vilagrán

(A.—955)

“LASICAL”, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, y podrán ejercer los derechos que les asistan, según el artículo 16 de los mismos.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Consejo de Administración,

Antonio Sarri y Fernández Valdés

(A.—954)

AVISO

Se ha traspasado a tienda de vinos-bar sita en esta capital, calle de Méndez Alvaro, número 4, de la propiedad de don Agustín Barrero, a don Rufino García Ruiz, lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—951)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202.